



RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2022, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se acuerda la convocatoria 14/2022 de concurso a plazas de profesorado contratado en régimen laboral.

De conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, (en adelante LOU); en el Real Decreto 1239/2011, de 8 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, modificado por el Real Decreto 968/2021, de 8 de noviembre; en el artículo 10 del Real Decreto 50/2004, de 19 de enero, por el que se regula el Régimen de profesorado contratado de la UNED, en el I Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Laboral de la UNED y en la Normativa sobre contratación temporal con carácter de urgencia por causas sobrevenidas de necesidades docentes de los departamentos, aprobada mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de la UNED de 5 de marzo de 2019, modificada mediante los Acuerdos de Consejo de Gobierno de 10 de marzo de 2020 y de 6 de julio de 2021.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el Anexo I de esta Resolución, con arreglo a las siguientes

BASES

1. Régimen de los contratos

Conforme a lo establecido en el artículo 53 de la LOU, en el artículo 28 del I Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Laboral de la UNED y en la Normativa sobre contratación temporal con carácter de urgencia por causas sobrevenidas de necesidades docentes de los departamentos, los contratos serán de carácter temporal, en la categoría de profesor asociado y con la duración que se establezca en función de la causa sobrevenida que haya originado la necesidad docente.

2. Requisitos generales de los candidatos

2.1 Tener cumplidos los dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

2.2 No haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario de ninguna de las Administraciones Públicas, ni estar inhabilitado por sentencia firme para el desempeño de funciones públicas.

2.3 No padecer enfermedad ni limitación física o psíquica que resulte incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.4 La fecha de referencia para el cumplimiento de los requisitos exigidos y la posesión de los méritos que se aleguen será la del día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

2.5 El contrato no estará sujeto a condiciones o requisitos basados en la nacionalidad.



3. Requisitos específicos de los candidatos

3.1 De conformidad con el artículo 53 de la LOU, los Profesores Asociados serán contratados entre especialistas de reconocida competencia que acrediten ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario para el desarrollo de tareas docentes a través de las que se aporten sus conocimientos y experiencia profesionales en la Universidad.

3.2 Acreditar, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 50/2004, de 19 de enero, por el que se regula el Régimen de profesorado contratado de la UNED, un mínimo de tres años, dentro de los cinco años inmediatamente anteriores a su contratación como Profesor Asociado, de experiencia profesional efectiva en la materia objeto de la plaza convocada, adquirida fuera de la Universidad, mediante informe de vida laboral de la Seguridad Social o mutualidad, expedido por el órgano competente.

3.3 Estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o Graduado. Los títulos expedidos fuera de España han de estar homologados, con excepción de aquellos que están exentos expresamente por la normativa aplicable.

3.4 No se podrá contratar como profesores asociados a personal docente e investigador funcionario y contratado laboral, cualquiera que sea la universidad o centro de investigación en el que presten sus servicios, conforme a lo establecido el artículo 10.3 del Real Decreto 50/2004, de 19 de enero, por el que se regula el régimen del profesorado contratado de la UNED.

4. Procedimiento y duración de los contratos

4.1 Conforme a lo establecido en el punto 3 de la Normativa sobre contratación temporal con carácter de urgencia por causas sobrevenidas de necesidades docentes de los departamentos, aprobada mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de la UNED de 5 de marzo de 2019, modificada mediante los Acuerdos de Consejo de Gobierno de 10 de marzo de 2020 y de 6 de julio de 2021, esta convocatoria se efectúa por el procedimiento de urgencia, reduciéndose a la mitad los plazos respecto del procedimiento ordinario de convocatorias de concursos a plazas de profesorado contratado, excepto los relativos a la presentación de solicitudes.

4.2 La duración de los contratos de profesor asociado conforme a lo establecido en el punto 4.a) de la normativa arriba citada, será de 6 meses renovables por periodos de igual duración en tanto se mantenga la causa que haya motivado la necesidad docente.

5. Solicitudes

5.1 Los concursantes presentarán las solicitudes a través de la Sede Electrónica de la UNED (<https://sede.uned.es/>). En dicha Sede se encontrará disponible el formulario de solicitud denominado "Concurso público a plazas de profesor contratado" dentro del apartado de Procedimientos específicos para el PDI. Para su presentación se deberá utilizar certificado digital.



El plazo de presentación de las solicitudes será de 20 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI) del anuncio de la presente convocatoria.

Los concursantes deberán remitir una solicitud diferente para cada una de las plazas a las que concurren, de entre las que figuran en el Anexo I. Si en la misma solicitud se incluyeran varias plazas sólo se tendrá en cuenta la que figure en primer lugar, siempre que quede claramente identificada, quedando anuladas las restantes.

5.2 Los concursantes deberán adjuntar a la solicitud su currículum vitae, que podrá presentarse según el modelo de currículum del Anexo IV. Además, deberán adjuntar informe de vida laboral de la Seguridad Social o mutualidad, expedido por el órgano competente, acreditativo de experiencia profesional efectiva en la materia objeto de la plaza convocada, adquirida fuera de la Universidad un mínimo de tres años, dentro de los cinco años inmediatamente anteriores a su contratación como Profesor Asociado.

6. Admisión de aspirantes

6.1 Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes el Rectorado dictará Resolución, en el plazo máximo de 8 días hábiles, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, y ordenará su publicación en la página web del Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador (www.uned.es/profesorado).

6.2 Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la lista provisional, para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión. La subsanación se realizará mediante el mismo procedimiento establecido para la presentación de instancias (Sede Electrónica de la UNED <https://sede.uned.es/>), presentando una subsanación distinta para cada una de las plazas a las que concurre, y aportando la documentación requerida. De no producirse la subsanación en este plazo se tendrá al interesado por desistido de su solicitud. Finalizado dicho plazo, el Rector dictará una Resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos que se publicará en la forma anteriormente establecida. Contra esta Resolución se podrá interponer recurso en los términos previstos en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

7. Comisiones de Valoración

7.1 Las Comisiones de Valoración del concurso objeto de la presente Convocatoria estarán integradas por los miembros que figuran en el *Anexo II* de estas Bases, regulándose por lo establecido en el capítulo segundo del título V del I Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Laboral de la UNED.

7.2 Los criterios generales aplicables para la baremación de los méritos alegados por los concursantes son los que figuran en el *Anexo III*. Las Comisiones de Valoración, a continuación del acto de constitución, procederán a establecer y hacer públicos en la página web de la respectiva Facultad o Escuela con plazas en la convocatoria, los criterios específicos aplicables a las plazas objeto de la convocatoria, como desarrollo de los criterios generales del citado *Anexo III*.

7.3 Los miembros de las Comisiones deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Sr. Rector Magfco. de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, cuando concorra en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Asimismo, los aspirantes





podrán recusar a los miembros de la Comisión cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el mencionado artículo.

7.4 En ningún caso se podrá proponer para la formalización del contrato a un número de aspirantes superior al de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aspirantes aprobados que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

8. Plazo de resolución del concurso.

El concurso habrá de resolverse en el plazo máximo de un mes y medio desde el día siguiente al de publicación de la convocatoria en el Boletín Interno de Coordinación Informativa.

A los únicos efectos del cómputo del citado plazo se considera inhábil el mes de agosto.

9. Lista de aprobados

Cada Comisión, concluido el proceso de selección, entregará toda la documentación en el Servicio de Gestión de Personal Docente e Investigador, y ordenará la publicación, en la página web de la respectiva Facultad o Escuela, en el plazo máximo de cuatro días hábiles, del acta que recoja lo actuado, en la que figurará el candidato propuesto así como la relación, por orden de puntuación, de los candidatos que hayan superado la puntuación mínima establecida en el *Anexo III*, si los hubiere, elevando dicha acta al Sr. Rector Magfco. de la UNED para la formalización del contrato, de acuerdo con la normativa vigente.

Esta relación se publicará en la página web del Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador.

10. Presentación de documentación y contratación

10.1 El candidato propuesto presentará la documentación pertinente, a requerimiento del Servicio de Gestión de Personal Docente e Investigador, en el plazo de 5 días hábiles. En caso de no hacerlo, o que de la documentación aportada se dedujese que carece de alguno de los requisitos exigidos, no podrá ser formalizado el contrato, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación, considerándose propuesto el candidato que ocupe el siguiente lugar en el orden de prelación que, en su caso, hubiera establecido la Comisión. De no haber sido establecido dicho orden de prelación, la plaza quedará desierta.

10.2 En el momento de la formalización del contrato, el trabajador dará cumplimiento, en su caso, a lo dispuesto en el Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, y en el Real Decreto 898/1985 de 30 de abril, sobre régimen de profesorado universitario, en materia de incompatibilidades.

11. Normas Finales

11.1 Los aspirantes, por el hecho de participar en el presente concurso, se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo y a las decisiones que adopte la Comisión en el uso de sus potestades, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes.

11.2 Para las plazas convocadas el lugar de trabajo es Madrid.

11.3 Contra la propuesta de adjudicación de la Comisión de Valoración de los concursos de profesorado contratado, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse





recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco. de la UNED en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la citada propuesta en la página web del Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador (www.uned.es/profesorado).

11.4 Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución o, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Sr. Rector Magfco. de la UNED en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución.

Madrid, 25 de octubre de 2022

EL RECTOR

Ricardo Mairal Usón

ANEXO I

CSV : GEN-aa5a-c582-2c01-f41f-5344-ba87-9d15-7486

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : RICARDO MAIRAL USON | FECHA : 26/10/2022 13:31 | Sin acción específica



FACULTAD DE DERECHO

Nº plaza	Categoría	Denominación	Área de conocimiento	Departamento
287.01	Profesor Asociado T2 (12 horas semanales)	“Derecho Civil III: Derechos Reales e Hipotecario”, “Derecho Civil I.1: Parte General y Persona” y “Derecho Civil II.1: Obligaciones” (Grado en Derecho), con la metodología de la enseñanza a distancia.	Derecho Civil	Derecho Civil

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA

Nº plaza	Categoría	Denominación	Área de conocimiento	Departamento
287.02	Profesor Asociado T2 (12 horas semanales)	“Política y Sociedad” (Prueba de Acceso), “Política y Sociedad” (Curso de Acceso a la Universidad) y “Sociología del Turismo y del Ocio” (Grado en Turismo), con la metodología de la enseñanza a distancia.	Sociología	Sociología III (Tendencias Sociales)
287.03	Profesor Asociado T2 (12 horas semanales)	“Sociología del Género” y “Trabajo Fin de Grado” (Grado en Sociología); “Trabajo Fin de Grado” (Grado en Trabajo Social) y “El Género del Delito”, “Trabajo Fin de Grado” y “Practicum” (Grado en Criminología), con la metodología de la enseñanza a distancia.	Sociología	Sociología III (Tendencias Sociales)
287.04	Profesor Asociado T2 (12 horas semanales)	“Población I: Teoría de la población”, “Población II: Análisis demográfico” y “Trabajo Fin de Grado” (Grado en Sociología) y “Trabajo Fin de Grado” (Grado en Trabajo Social), con la metodología de la enseñanza a distancia.	Sociología	Sociología III (Tendencias Sociales)

E.T.S. DE INGENIERÍA INFORMÁTICA





Nº plaza	Categoría	Denominación	Área de conocimiento	Departamento
287.05	Profesor Asociado T2 (12 horas semanales)	“Seguridad” (Grado en Ingeniería Informática); “Seguridad en los Sistemas de Información” (Máster Universitario en Ingeniería Informática); “Análisis Forense” (Máster Universitario en Ciberseguridad); “Visualización de Datos” y “Seguridad de la Gestión de los Datos” (Máster Universitario en Ingeniería y Ciencia de Datos); “Internet Technologies for Information and Telecommunication Systems” (Máster Universitario en Information and Communication Electronic Systems); “Juegos Serios para el Aprendizaje” (Máster Universitario en Ingeniería de las Tecnologías Educativas) y “Perspectiva de Género en la Competencia Digital” (Máster Universitario en Estudios de Género), con la metodología de la enseñanza a distancia.	Ingeniería de Sistemas y Automática	Sistemas de Comunicación y Control

ANEXO II

CSV : GEN-aa5a-c582-2c01-f41f-5344-ba87-9d15-7486

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : RICARDO MAIRAL USON | FECHA : 26/10/2022 13:31 | Sin acción específica





FACULTAD DE DERECHO

Plaza 287.01. Profesor Asociado. Derecho Civil

Comisión Titular

Presidenta: D.^a María Fátima Yáñez Vivero, Catedrática de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Derecho Civil.

Vocales: D.^a María Teresa Bendito Cañizares, Profesora Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Derecho Civil.

D. Francisco Javier Jiménez Muñoz, Profesor Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Derecho Civil.

D.^a María Fernanda Moretón Sanz, Profesora Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Derecho Civil.

Secretario: D. Juan Carlos de Peralta Ortega, Profesor Colaborador. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Derecho Civil.

Miembros Suplentes

D.^a Araceli Donado Vara, Profesora Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Derecho Civil.

D.^a Patricia López Peláez, Profesora Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Derecho Civil.





FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA

Plaza 287.02. Profesor Asociado. Sociología

Comisión Titular

Presidente: D. José Antonio Díaz Martínez, Catedrático de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Sociología.

Vocales: D.^a María Jesús Funes Rivas, Profesora Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Sociología.
D. Jorge Sequera Fernández, Profesor Contratado Doctor. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Sociología.
D.^a Laura María Fernández de Mosteyrin, Profesora Ayudante Doctora. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Sociología.

Secretaria: D.^a María Martínez González, Profesora Contratada Doctora. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Sociología.

Miembros Suplentes

D.^a Rosa María Rodríguez Rodríguez, Profesora Contratada Doctora. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Sociología.

D. Julio Bordas Martínez, Profesor Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Sociología.





Plaza 287.03. Profesor Asociado. Sociología

Comisión Titular

- Presidente: D. José Antonio Díaz Martínez, Catedrático de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Sociología.
- Vocales: D. Jorge Sequera Fernández, Profesor Contratado Doctor. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Sociología.
D.^a María Concepción Castrillo Bustamante, Profesora Ayudante Doctora. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Sociología.
D. Tomás Cano López, Profesor Ayudante Doctor. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Sociología.
- Secretaria: D.^a Celia Fernández Carro, Profesora Contratada Doctora. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Sociología.

Miembros Suplentes

- D.^a Verónica Díaz Moreno, Profesora Contratada Doctora. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Sociología.
- D. Oscar Jaime Jiménez, Profesor Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Ciencia Política y de la Administración.





Plaza 287.04. Profesor Asociado. Sociología

Comisión Titular

- Presidente: D. José Antonio Díaz Martínez, Catedrático de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Sociología.
- Vocales: D.^a Elena Robles González, Profesora Contratada Doctora. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Sociología.
D. Tomás Cano López, Profesor Ayudante Doctor. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Sociología.
D. Jacobo Fernando Muñoz Comet, Profesor Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Sociología.
- Secretaria: D.^a María Martínez González, Profesora Contratada Doctora. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Sociología.

Miembros Suplentes

- D.^a Laura María Fernández de Mosteyrín, Profesora Ayudante Doctora. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Sociología.
D. Juan José Villalón Ogáyar, Profesor Contratado Doctor. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Sociología.





E.T.S. DE INGENIERÍA INFORMÁTICA

Plaza 287.05. Profesor Asociado. Ingeniería de Sistemas y Automática

Comisión Titular

Presidente: D. Rafael Pastor Vargas, Profesor Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Ingeniería de Sistemas y Automática.

Vocales: D. Pablo Ruipérez García, Profesor Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Ingeniería de Sistemas y Automática.

D.^a Ana María García Serrano, Profesora Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos.

D. José Ramón Álvarez Sánchez, Profesor Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial.

Secretaria: D.^a María Carolina Mañoso Hierro, Profesora Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Ingeniería de Sistemas y Automática.

Miembros Suplentes

D.^a María del Rocío Muñoz Mansilla, Profesora Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Ingeniería de Sistemas y Automática.

D. Agustín Carlos Caminero Herráez, Profesor Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Ingeniería de Sistemas y Automática.



ANEXO III

La puntuación se otorgará de conformidad con los siguientes criterios:

	Profesor Asociado
Formación	Hasta 2 puntos 1- Por calificaciones del expediente académico: hasta 0,5 puntos. 2- Por adecuación licenciatura: hasta 0,5 puntos. 3- Por otras titulaciones oficiales: hasta 0,5 puntos. 4- Por adecuación de la formación de postgrado: hasta 0,5 puntos.
Docencia	Hasta 2 puntos 1- Por docencia universitaria con la metodología de la enseñanza a distancia: hasta 1 punto. 2- Por otra docencia universitaria: hasta 0,6 puntos. 3- Otras actividades docentes: hasta 0,4 puntos.
Investigación	Hasta 0,5 puntos 1- Actividades de investigación y desarrollo: hasta 0,3 puntos. 2- Publicaciones y otros méritos de investigación: hasta 0,2 puntos.
Otros méritos*	Hasta 1,5 puntos
Profesional	Hasta 4 puntos

* En los casos en que se deba considerar alguna actividad relevante cuya valoración no esté prevista en otros apartados, deberá ser evaluada en "Otros Méritos". Así mismo, el mérito de estar habilitado o acreditado en los Cuerpos Docentes Universitarios en el área de conocimiento de la plaza, deberá ser valorado obligatoriamente, incluyéndose dicha evaluación en el apartado de "Otros méritos", con una valoración del 30% de la puntuación asignada al total del apartado.

Criterio general: Los méritos deberán ser siempre valorados en relación con el área de conocimiento a la que se adscribe la plaza objeto del concurso, así como con el perfil de la plaza, en su caso. Además, en consonancia con el artículo 168 de los Estatutos de la UNED (RD 1239/2011, de 8 de septiembre), "se valorará preferentemente la preparación y experiencia en las técnicas y medios propios de la enseñanza a distancia".

Puntuación mínima para la adjudicación de la plaza: Únicamente podrán ser propuestos los candidatos que obtengan una valoración mínima del 50% de la puntuación total.





**ANEXO IV
MODELO DE CURRÍCULUM**

1.- DATOS PERSONALES

APELLIDOS Y NOMBRE _____
 DNI _____
 NACIMIENTO: PROVINCIA Y LOCALIDAD _____ FECHA _____
 DOMICILIO _____ TELÉFONO _____
 FACULTAD O ESCUELA ACTUAL _____
 DEPARTAMENTO O UNIDAD DOCENTE ACTUAL _____
 CATEGORÍA COMO PROFESOR _____

2. – TÍTULOS ACADÉMICOS

CLASE	UNIDAD Y CENTRO DE EXPEDICIÓN	ORGANISMO Y FECHA DE EXPEDICIÓN	CALIFICACIÓN SI LA HUBIERE

3. – PUESTOS DOCENTES E INVESTIGADORES DESEMPEÑADOS

CATEGORÍA O PUESTOS	UNIVERSIDAD Y CENTRO	RÉGIMEN DEDICACIÓN	ACTIVIDAD	FECHA NOMBRAMIENTO O CONTRATO	FECHA CESE O TERMINACIÓN

CSV : GEN-aa5a-c582-2c01-f41f-5344-ba87-9d15-7486

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : RICARDO MAIRAL USON | FECHA : 26/10/2022 13:31 | Sin acción específica





4.1 – DOCENCIA UNIVERSITARIA CON LA METODOLOGÍA A DISTANCIA

4.2 - OTRA DOCENCIA UNIVERSITARIA Y BECAS OFICIALES PRE Y POSTDOCTORALES CON ACTIVIDAD DOCENTE

4.3 – OTRAS ACTIVIDADES DOCENTES

Código seguro de Verificación : GEN-aa5a-c582-2c01-f41f-5344-ba87-9d15-7486 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>





5.- PUBLICACIONES (LIBROS Y CAPÍTULOS DE LIBROS)

<i>LISTA AUTORES</i>	<i>TÍTULO</i>	<i>FECHA DE PUBLICACIÓN</i>	<i>EDITORIAL Y Nº DE PÁGINAS</i>

6.- PUBLICACIONES (ARTÍCULOS) (*)

<i>LISTA AUTORES</i>	<i>TÍTULO ARTÍCULO</i>	<i>NOMBRE REVISTA</i>	<i>FECHA DE PUBLICACIÓN</i>	<i>PÁGINAS</i>	<i>ÍNDICE DE IMPACTO</i>	<i>CATEGORÍA EN JCR/OTROS</i>	<i>TERCIL EN CATEGORÍA</i>

(*) LOS TRABAJOS EN PRENSA SE JUSTIFICARÁN CON SU ACEPTACIÓN POR LA REVISTA EDITORA. EL ÍNDICE DE IMPACTO, CATEGORÍA EN JCR (U OTRAS) Y TERCIL EN CATEGORÍA SE CONSIGNARÁN SI LA REVISTA ES INDEXADA





Código seguro de Verificación : GEN-aa5a-c582-2c01-f41f-5344-ba87-9d15-7486 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

7.- OTROS ARTÍCULOS Y PUBLICACIONES

8.- COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS (*)

(*) INDICANDO: LISTA AUTORES, TÍTULO COMUNICACIÓN, CONFERENCIA, LUGAR, FECHA, ENTIDAD ORGANIZADORA Y CARÁCTER NACIONAL O INTERNACIONAL.





9.- PROYECTOS Y CONTRATOS DE INVESTIGACIÓN SUBVENCIONADOS

--

10.- ESTANCIAS EN CENTROS EXTERNOS

--

Código seguro de Verificación : GEN-aa5a-c582-2c01-f41f-5344-ba87-9d15-7486 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

CSV : GEN-aa5a-c582-2c01-f41f-5344-ba87-9d15-7486

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : RICARDO MAIRAL USON | FECHA : 26/10/2022 13:31 | Sin acción específica



**11.- OTROS MÉRITOS DOCENTES O DE INVESTIGACIÓN**

(*) EN ESTE APARTADO SE INCLUIRAN LAS ACREDITACIONES DEL SOLICITANTE, INDICANDO FIGURA PROFESORADO ACREDITADA, AGENCIA QUE EMITE LA ACREDITACIÓN, FECHA ACREDITACIÓN Y AREA DE CONOCIMIENTO EN LA QUE SE SOLICITO LA ACREDITACION

12.- OTROS MÉRITOS

(*) EN ESTE APARTADO SE INCLUIRAN ENTRE OTROS LOS TITULOS DE IDIOMAS

De conformidad con La Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que los datos personales por usted facilitados a través del presente formulario se incorporarán a un fichero titularidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), para las finalidades y usos previstos en la presente convocatoria. Sus datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo en los supuestos necesarios para la debida atención, desarrollo, control y cumplimiento de las finalidades expresadas, así como en los supuestos previstos, según Ley. Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos, ante la UNED, [Departamento de Política Jurídica de Seguridad de la Información](#), o a través de la [Sede electrónica](#) de la UNED.

